

Decreto N° 4676, que aprueba el nombramiento del Teniente Coronel Piloto, Andrés Alfonso Rodríguez Méndez, A. M. D., como Juez del Consejo Permanente Superior de Guerra.

G. O. N° 8345, del 28 de marzo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4676.

VISTA la Ley N° 5059 del 19 de diciembre de 1958;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se aprueba el nombramiento del Teniente Coronel Piloto Andrés Alfonso Rodríguez Méndez, A.M.D., como Juez del Consejo Permanente Superior de Guerra, en sustitución del Teniente Coronel, José Ramón Rafael Félix de la Mota, A.M.D.

Art. 2.— Enviase a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y nueve; Años 116° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4677, que declara de utilidad pública, y de interes social la adquisición por el Estado, de dos solares en la Ciudad de Santiago, para la construcción del puente sobre el río Yaque.

G. O. N° 8345, del 28 de marzo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4677

VISTAS la Ley de Dominio Eminente, N° 480, del 20 de mayo de 1920, y sus modificaciones, y la Ley N° 344, sobre Procedimiento de Expropiación por el Estado, los Municipios y el Distrito Nacional, del 29 de julio de 1943, y sus modificaciones;

VISTO el artículo 18 de la Ley N° 1832, del 3 de noviembre de 1948; y el Decreto N° 3877 del 22 de junio de 1958;